



VICEMINISTERIO  
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA  
**RECIPIENTE**  
06 SEP 2023  
HORA: 14:50 FIRMA: [Firma]

DESPACHO  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
**RECIPIENTE**  
6 SEP 2023  
POR: [Firma] HORA: 19:05

06 de septiembre de 2023  
ORGUA-405/2023

*Licda Ada Rosales  
6/09/2023*

Ref. Ptmo. 2230 Programa de Inversión  
en Infraestructura y Equipamiento  
Hospitalario

Estimado Señor Ministro:

Después de un cordial saludo, se hace referencia Contrato Modificador del Préstamo No. 2230 denominado "Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario".

Al respecto, adjunto sírvase encontrar un ejemplar original debidamente firmado por el Banco del Contrato Modificador de Préstamo No. 2230, para su resguardo y custodia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar mis muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

**Miguel Ángel Almeyda Casillas**  
Oficial Jefe de País  
Oficina de Representación del BCIE en Guatemala



DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO  
**RECIPIENTE**  
06 SEP 2023  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
HORA: 15:35

Licenciado  
**Edwin Oswaldo Martínez Cameros**  
Ministro de Finanzas Públicas  
Su Despacho.

FA /  
CC. Licda Rosa María Ortega, Directora de Crédito Público, MINFIN.

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN VENTANILLA

**RECIPIENTE**  
06 SEP 2023  
Hora: 11:57 Firma: [Firma]  
Registro Único de Expediente: 2023-100324

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2230 “PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO” EN REPÚBLICA DE GUATEMALA.**

En los lugares y fechas señalados al final del presente documento; **DE UNA PARTE:** el señor **MANUEL JOSÉ TORRES LEZAMA**, de cincuenta y tres años de edad, casado, de nacionalidad nicaragüense, Licenciado en Economía Agrícola, de este domicilio, se identifica con el pasaporte número C cero dos millones doscientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y tres (C02235283) extendido por la República de Nicaragua y quien actúa en su calidad de **MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO** del **BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)**, persona jurídica de carácter internacional con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras, personería que acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número cinco (5) de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021), autorizada en la ciudad de Guatemala por el Notario Ignacio Andrade Aycinena, que contiene la Protocolización de Poder General con Representación Judicial y Administrativo que le fue otorgado a su favor en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de la República de Honduras, el once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) contenido en el instrumento número once (11) autorizado ante la Notaria hondureña Edith Maria Lopez Rivera, mandato que quedó registrado bajo la inscripción número uno (1) del poder quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y cinco guion E (567365-E) en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial de la República de Guatemala, y actúa mediante Carta Autorización del Presidente Ejecutivo del BCIE No. ASJUR-0544 /2023 de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), donde consta que tiene facultades suficientes para la firma del presente documento; que en lo sucesivo se denominará "Banco" o "BCIE" y, **DE OTRA PARTE:** El señor **EDWIN OSWALDO MARTÍNEZ CAMEROS**, de cincuenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Economía, con domicilio en el departamento de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos treinta y seis, sesenta mil cuatrocientos sesenta, dos mil doscientos tres (1736 60460 2203) emitido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, actuando en su calidad de Ministro de Finanzas Públicas de la República de Guatemala y en representación de **LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**, tal como lo acredita con Acuerdo Gubernativo número treinta seis (36) de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), vigente a partir del uno (1) de octubre de dos mil veintidós (2022) emitido por el Presidente de la República de Guatemala y el Acta de Toma de Posesión número ocho guion dos mil veintidós (8-2022), celebrada en la ciudad de Guatemala, con fecha treinta de septiembre del año dos mil veintidós (2022) suscrita en el Despacho Ministerial del Ministerio de Finanzas Públicas y Decreto dieciocho guion dos mil veinte (18-2020) del Congreso de la República de Guatemala, de fecha cinco de abril del año dos mil veinte (2020), que en lo sucesivo se denominará "Prestatario". Ambos, debidamente autorizados y con suficiente capacidad para celebrar el presente acto, han convenido en celebrar y al efecto celebran, la presente Modificación al Contrato de Préstamo No. 2230 que en adelante se denominará "Contrato", en los términos, pactos, condiciones y estipulaciones siguientes:

## **CLÁUSULA PRIMERA ANTECEDENTES**

Con fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020), el BCIE y El Prestatario, suscribieron en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, **Contrato de Préstamo** por un monto de hasta **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES (US\$193,200,000.00)**, moneda de los Estados Unidos de América, destinado a financiar la ejecución de los proyectos que conforman el “Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario” en la República de Guatemala, todo ello de conformidad con las estipulaciones contenidas en dicho Contrato de Préstamo.

Con fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintidós (2022) el BCIE y El Prestatario, suscribieron en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Contrato Modificador de Préstamo No. 2230 que tuvo por objeto la reubicación geográfica de uno de los Hospitales que forman parte del Programa.

Con fundamento en el artículo dos (2) del Decreto Número dieciocho guion dos mil veinte (18-2020); El Prestatario mediante oficio identificado con el número mil ochocientos ochenta y ocho (1888) de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022), a requerimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y tomando en consideración el Contrato Modificador suscrito el veinte (20) julio del año dos mil veintidós (2022), trasladó al BCIE el OFICIO DESPACHO MINISTERIAL-FJCM-2153-2022 de fecha once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), por medio del cual el MSPAS “acuerda reversar dicho cambio y retornar el proyecto al Departamento de Alta Verapaz .....”, en virtud de lo cual se modifica el Contrato de Préstamo relacionado de conformidad con los siguientes términos y condiciones.

## **CLÁUSULA SEGUNDA**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO No. 2230 “PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO” EN REPÚBLICA DE GUATEMALA**

De conformidad con lo que establece la cláusula 14.07 Modificaciones, ambas partes convienen en modificar la literal a) de la Sección Dos punto Cero Uno “Breve Descripción del Programa” y el párrafo dos (2) del Anexo H “Plan Global de Inversiones” en lo relacionado a la “Breve Descripción del Programa y sus componentes”, adicionando la Sección 9.14 “Asignación Presupuestaria”, los cuales se leerán de la siguiente forma a partir de la firma de la presente Modificación del Contrato de Préstamo No. 2230:

## **“Sección 2.01 Breve Descripción del Programa.**

El Prestatario utilizará los recursos del Préstamo para financiar exclusivamente los proyectos que conforman el “Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario” en la República de Guatemala, los que consisten en:

- a) Diseño, construcción y equipamiento hospitalario de tres (3) nuevos Hospitales Nacionales a ser construidos en los departamentos de Suchitepéquez, Jutiapa y Alta Verapaz, los cuales sustituirán a los hospitales que han sido identificados en riesgo de colapso como lo son: a) El Hospital Nacional de Mazatenango, Suchitepéquez, b) El Hospital Nacional "Ernestina García Viuda de Recinos" Jutiapa, Jutiapa y c) El Hospital “Hellen Lossi de Laugerud” Cobán, Alta Verapaz.
- b) Asimismo, el Programa contempla el diseño, mejoramiento, ampliación y equipamiento de dos (2) hospitales, siendo estos, el Hospital Nacional “Juan de Dios Rodas”, en el Departamento de Sololá y del Hospital Nacional de Chiquimula, en el Departamento de Chiquimula.”

## **“ANEXO H – PLAN GLOBAL DE INVERSIONES**

### **Plan Global de Inversiones<sup>1</sup> Cifras en Dólares**

No.	Componente	Sub Componente	Monto	Total	%
1	Pre Inversión			5,422,619.00	2.81%
2	Inversión en Infraestructura Hospitalaria	Infraestructura	107,273,912.00	164,648,912.00	85.22%
		Equipamiento	57,375,000.00		
3	Administración			1,697,932.00	0.88%
4	Supervisión y Auditoría	Supervisión	6,895,435.00	7,297,513.00	3.78%
		Auditoría	402,078.00		
5	Imprevistos y Escalamiento			13,650,024.00	7.07%
6	Comisión de Seguimiento y Administración			483,000.00	0.25%
<b>TOTAL</b>				<b>193,200,000.00</b>	<b>100.00%</b>

### **Breve Descripción del Programa y sus Componentes:**

El Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario, tiene como objetivo contribuir a garantizar la protección integral de la salud, la disponibilidad, el acceso y la cobertura de servicios de atención, a fin de lograr el más alto nivel de salud posible para todos los habitantes, tomando en cuenta las determinantes estructurales de la salud, la diversidad cultural y étnica, y la capacidad económica del país.

<sup>1</sup> Plan Global de Inversiones aprobado por el BCIE, el cual podrá ser modificado con base a lo establecido en la sección 9.07 del presente contrato.

En ese sentido, el Programa consiste en el diseño, construcción y equipamiento hospitalario de tres (3) nuevos Hospitales Nacionales a ser construidos en los departamentos de Suchitepéquez, Jutiapa y Alta Verapaz, los cuales sustituirán a los hospitales que han sido identificados en riesgo de colapso como lo son: a) El Hospital Nacional de Mazatenango, Suchitepéquez, b) El Hospital Nacional "Ernestina García Viuda de Recinos" Jutiapa, Jutiapa y c) El Hospital "Hellen Lossi de Laugerud" Cobán, Alta Verapaz.

Asimismo, el Programa contempla el diseño, mejoramiento, ampliación y equipamiento de dos (2) hospitales, siendo estos el Hospital Nacional "Juan de Dios Rodas", en el Departamento de Sololá y del Hospital Nacional de Chiquimula, en el Departamento de Chiquimula.

Para el cumplimiento del objetivo, el Programa se estructura en los siguientes componentes según el Plan Global de Inversiones (PGI):

### **1. Pre inversión**

A través de este componente se financiarán entre otros, los estudios y diseños finales de las intervenciones sobre infraestructura y equipamiento de los proyectos a desarrollar, comprendiendo como mínimo los siguientes estudios: plan médico funcional, informe final de diseño, especificaciones técnicas generales y particulares de los proyectos a realizar, planos constructivos considerando diseños sostenibles, presupuesto constructivo base del proyecto, costos de insumos del proyecto, fichas de análisis unitarios de costos del proyecto, cronograma de ejecución y flujo de caja, programa de desembolsos, estudios de impacto socio ambiental, permisos ambientales, bases de licitación. Asimismo, en esta etapa deberán establecerse los permisos requeridos para la ejecución de cada uno de los proyectos; el plan de transición de los hospitales, el cual se refiere a las acciones y actividades a realizar por la administración de cada hospital para el traslado y movimiento seguro de pacientes según su condición, las capacitaciones y calibración de equipo y toda actividad relacionada a la puesta en marcha del nuevo hospital. También podrá incluir planes de acción sobre la reutilización de equipo existente y propuestas para la utilización de equipo e infraestructura actual, cuando corresponda y sin perjuicio de lo que el Organismo Ejecutor pueda disponer en definitiva sobre dichos bienes.

### **2. Inversión en Infraestructura Hospitalaria**

Este componente se subdivide en dos subcomponentes: **Infraestructura y Equipamiento para los hospitales descritos anteriormente.**

El **subcomponente de infraestructura** incluye como mínimo las obras de construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura hospitalaria. El **subcomponente de equipamiento** considera el equipamiento técnico especializado médico y no médico que incluye la prueba y calibración de los equipos. Comprende el financiamiento para la adquisición de los insumos necesarios para ejecutar el plan de transición. Así también la implementación y puesta en marcha de un sistema de información y gestión hospitalaria.

### **3. Administración**

Este componente prevé la contratación de consultorías para apoyar al Organismo Ejecutor para la ejecución del Programa, además podrá financiarse equipo de movilización (vehículos), mobiliario y equipamiento, gastos operativos, remodelación de oficina; así como la contratación de consultorías para realizar la evaluación del Programa.

#### **4. Supervisión y Auditoría**

Este componente se subdivide en dos subcomponentes: **Supervisión y Auditoría**.

El **subcomponente de Supervisión** considera la contratación de empresas técnicamente especializadas que realizarán la labor de supervisión técnica tanto en la fase de ejecución de la infraestructura, como del equipamiento. El **subcomponente de Auditoría** comprende la contratación de una auditoría externa e independiente, financiera y operativa, la cual se contratará de forma anual, misma que verificará como mínimo el cumplimiento del Contrato de Préstamo, del Manual Operativo, de los procesos de adquisiciones de acuerdo con la Política de Adquisiciones del BCIE y sus normas de aplicación y las solicitudes de desembolso presentadas al BCIE durante el período auditado.

#### **5. Imprevistos y Escalamiento**

El objetivo de este componente es cubrir los efectos que podrían surgir producto de externalidades no contempladas en las variables macroeconómicas relacionadas a los proyectos con el propósito de finalizar los mismos y no dejarlos inconclusos.

#### **6. Comisión de Seguimiento y Administración.**

En este componente se incluyen las comisiones que el Prestatario pagara al BCIE de conformidad a lo establecido en la sección 3.12 del presente contrato de préstamo.”

#### **“Sección 9.14 Asignación Presupuestaria.**

El Organismo Ejecutor deberá presentar de forma anual evidencia documental, ya sea, a través de resolución, acuerdo ministerial, decreto de presupuesto o reportes de SICOIN – (Sistema de Contabilidad Integrado)-, donde conste la asignación presupuestaria de recursos nacionales necesarios para ejecutar los Proyectos correspondientes en caso de ser insuficientes los recursos del préstamo. Lo anterior, será aplicable previo al otorgamiento de la no objeción por parte del Banco a: i) los Documentos Bases de Licitación del Hospital de Cobán, Alta Verapaz y ii) los Informes de Evaluación de Ofertas Económicas de los Hospitales de Mazatenango y Jutiapa.”

**CLÁUSULA TERCERA**

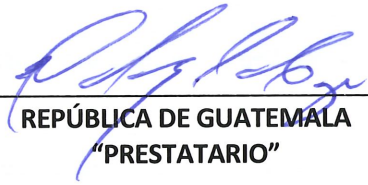
**RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN**

Ambas partes, el BCIE y el Prestatario, manifiestan que dejan firme y ratifican todas y cada una de las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo Número 2230 "Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario" en la República de Guatemala, que no hubieren sido modificadas en este acto, las que mantienen su vigencia y plena eficacia legal, aceptando además el presente Contrato de Modificación en lo que a cada una de ellas concierne y lo suscriben en señal de conformidad y constancia, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte, en el lugar y fecha que a continuación se indica.

  
BCIE

**BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN  
ECONÓMICA  
"BCIE" o "BANCO"**

Nombre: **MANUEL JOSÉ TORRES LEZAMA**  
Cargo: Mandatario General  
Lugar: *Tecunigüya*  
Fecha: *30 Agosto 23*

  
REPÚBLICA DE GUATEMALA  
"PRESTATARIO"

Nombre: **EDWIN OSWALDO MARTÍNEZ CAMEROS**  
Cargo: Ministro de Finanzas Publicas  
Lugar: *Guatemala*  
Fecha: **24 AGO 2023**

Banco  
Centroamericano  
de Integración  
Económica